Unidad Nacional de Protección	**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-UNP-071-2026**	Interior

LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 procede a efectuar la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Convóquese a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta No. **SASI-UNP-071-2026**, de acuerdo con la siguiente información:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD CONTRATANTE:

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP, ubicada en la Carrera 44 No. 20-21, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CONSULTA DE DOCUMENTOS.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones y demás documentos, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

3. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el suministro de elementos, componentes y consumibles requeridos para el funcionamiento de los equipos de impresión de propiedad de la Unidad Nacional de Protección – UNP, instalados en sus sedes a nivel nacional.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CLASIFICACIÓN UNSPC

Los códigos UNSPSC asociados al objeto del presente proceso es el siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento UNSPSC	Familia	Clase	Productos
44101706	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax	Unidades de fotoconductores o imágenes
44103100	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
44103103	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Tóner para impresoras o fax

44103105	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Cartuchos de tinta
44103109	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Tambores para impresoras o faxes o fotocopiadoras
44103110	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Cabezales de impresión
44103112	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Cintas de impresora
44103116	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Kit para impresora
44103120	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Recolectores de tóner
44103125	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Kit de mantenimiento de impresoras

5. MODALIDAD DE SELECCIÒN

El proceso de selección a que se refiere este Estudio Previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, el Decreto –Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la UNP y los fines que ella persigue.

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este Estudio Previo corresponde a la de Selección Abreviada a que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dado que los bienes objeto del proceso de selección presentan características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

En efecto, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procederá el uso de la “selección abreviada” en frente de la celebración de:

"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. No obstante, para el presente proceso, dado el ítem que se pretende subastar, no se hará de manera inversa, pues lo que se requiere es el mayor porcentaje de descuento sobre la tarifa neta, por lo que se hará mediante subasta, pero de manera ascendente.

Por lo anterior, el presente proceso y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- Constitución Política; la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2012, Decreto 019 de 2012 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas aplicables.
- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
- Las reglas previstas en el pliego de condiciones.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; en las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

De la misma forma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos celebrados por las Entidades Estatales se les aplican las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la normatividad propia de la contratación estatal. Por último, teniendo en cuenta el presupuesto fijado por la entidad supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso contractual NO será susceptible de ser limitado a MiPymes, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra y a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución; es decir expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad,

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los proponentes deberán presentar su oferta, antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación corresponde a la suma de El valor del presupuesto oficial con que cuenta la Entidad para adelantar el presente proceso de selección es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MC/TE ($500.000.000,00),** incluidos IVA y demás impuestos de Ley, costos directos e indirectos a que haya lugar, para lo cual la entidad hará las apropiaciones presupuestales correspondientes, para lo cual la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 297026 del 24 de julio de 2026, rubro presupuestal A-02-02-01-003-006 Productos de caucho y plástico.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

Para el análisis de la aplicación de los acuerdos internacionales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se utilizó como fuente/guía el Manual expedido por la Agencia de Contratación Estatal. De acuerdo con lo señalado anteriormente, la presente contratación se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio que se relacionan a continuación:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de contratación cubierto
Chile	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Corea	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
El salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten a la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN** la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca con la contratación, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas. Dentro de los cuales se encuentran: a) Capacidad Jurídica, b) Capacidad financiera, c) Condiciones de experiencia y demás requisitos de carácter técnico y d) Organización de los proponentes.

Los requisitos habilitantes serán evaluados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Con base en lo expuesto, la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN** previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dado que los bienes objeto del proceso de selección presentan características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

Los requisitos habilitantes, así como los factores de calificación se encuentran detallados en el pliego de condiciones.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

Teniendo en cuenta el presupuesto fijado por la entidad **NO** supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso contractual **SI** será susceptible de ser limitado a MiPymes, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las fechas, plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. **SASI-UNP-071-2026** publicado en la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del pliego de condiciones, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública, proyecto de pliego de condiciones, estudios previos.	6 de agosto de 2026
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	14 de agosto de 2026
Publicación del documento que contiene la respuesta de la entidad sobre las observaciones presentadas, resolución de Apertura y pliego de condiciones definitivo.	18 de agosto de 2026
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración al pliego de condiciones definitivo.	20 de agosto de 2026
Plazo máximo para expedir respuestas a aclaraciones y adendas	24 de agosto de 2026
Lugar y fecha límite de cierre y/o presentación de las ofertas.	26 de a agosto de 2026
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	Del 26 de agosto al 31 de agosto de 2026

Publicación de los informes de evaluación de ofertas.	1 de septiembre de 2026
Formulación de observaciones frente a las evaluaciones por parte de los proponentes.	4 de septiembre de 2026
Plazo límite para subsanar documentos.	4 de septiembre de 2026
Apertura del sobre económico.	8 de septiembre de 2026 hora 10:00 am
Audiencia de subasta electrónica y publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	8 de septiembre de 2026 hora: 3:00 p.m.
Plazo para la celebración del contrato	Hasta el 10 de septiembre de 2026
Plazo para la entrega del mecanismo de cobertura del riesgo del contrato	Dentro del días tres (3) siguientes a la suscripción del contrato.

El presente aviso se emite y publica a los CINCO (5) días del mes de AGOSTO de 2026.